AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 29/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 2 09 10 Hora: 09:50
FIRMA:
Rubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino

Fecha: 01/Setiembre/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:
El PAC N° 193797. Adquisición de pasajes aéreos (Gs. 80.000.000) Plurianual.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208/2010. Rubro Presupuestario 230. Pasajes y viáticos. Máximo a Ejecutar en el Ejercicio 2010 Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)
La Resolución de Presidencia N° 025/2010, de fecha 10 de junio de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a **Contratación Directa para la Adquisición de pasajes aéreos**
El Expediente N° 314501 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.
La fecha de apertura de ofertas estaba prevista para el 02 de agosto de 2010, debido a que no se presentaron ofertas, se procedió a la prorroga conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requerida por el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación.
Las invitaciones se realizaron a las siguientes firmas: 1) SERVI TRAVEL S.R.L., 2) CORAL TURISMO S.R.L., 3) PREMIER S.R.L., 4) INTER-EXPRESS S.A., 5) PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES.
El acta de apertura de ofertas se realizó en fecha 11 de agosto de 2010 en virtud a la prórroga mencionada, y las ofertas presentadas fueron: 1) PALMA TRAVEL S.R.L. y 2) CORAL TURISMO S.R.L.
El Resumen de Cotizaciones.
El inciso c del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Considerando:
Que, el Art. N° 34.-Procedimiento, de la Ley 2051/03, en el punto c) dice "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,…"
Que, las oferta presentadas por la empresa PALMA TRAVEL S.R.L. y CORAL TURISMO S.R.L. se ajustan a los requisitos de las especificaciones técnicas del llamado y requisitos legales establecidos.

Que, el presente llamado corresponde a un contrato abierto, cuyo monto mínimo asciende a Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo que asciende a Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Dictamen N° 29/2010
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

Atendiendo que, se cuenta con dos (2) oferentes que cumplen con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación (Anexo 1,2 y 3) y que ambos oferentes presentaron el porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto del 0%, por tanto se sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

- 50% de la disponibilidad para PALMA TRAVEL S.R.L.
- 50% de la disponibilidad para CORAL TURISMO S.R.L.

Por lo tanto:
Se sugiere, salvo mejor parecer, adjudicar en el marco del llamado a **Contratación Directa para la Adquisición de pasajes aéreos** a:

PALMA TRAVEL S.R.L., desde el monto mínimo de Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) hasta el monto máximo de Guaraníes Cuarenta millones (Gs. 40.000.000), impuestos incluidos.

CORAL TURISMO S.R.L., desde el monto mínimo de Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) hasta el monto máximo de Guaraníes Cuarenta millones (Gs. 40.000.000), impuestos incluidos.

Liz Mariza Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Encargada de Servicios Administrativos

As, 01 de setiembre de 2010

Señor Presidente
Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente a la **Contratación Directa para la Adquisición de pasajes aéreos**, se sugiere la emisión de la Resolución de Presidencia conforme al detalle sugerido precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Orlando Gilardoni R.
Miembro del Directorio
AFD